SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-2021-7

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar las capacitaciones (cursos, seminarios, talleres, diplomados) contempladas en el del plan institucional de capacitaciones, bienestar social incentivos, así como también en dictar diplomados a los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable.

RESOLUCIÓN No. 105
(19 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se adjudica el proceso SA-2021-7, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LAS CAPACITACIONES (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS) CONTEMPLADAS EN EL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES, BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN DICTAR DIPLOMADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, En uso de sus atribuciones legales, de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el Decreto municipal 0348 del 11 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el día 30 de junio de 2021, el Municipio de Pasto público en el SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y anexos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2021-7 cuyo objeto corresponde a: "*El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar las capacitaciones (cursos, seminarios, talleres, diplomados) contempladas en el del plan institucional de capacitaciones, bienestar social incentivos, así como también en dictar diplomados a los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable*".

Que una vez transcurrida la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones y se dio respuesta oportuna a las mismas, para posteriormente dar apertura al proceso mediante la Resolución de No. 76 del 12 de julio de 2021.

Que hasta el día 15 de julio de 2021, los interesados tuvieron plazo para manifestar su interés en el proceso, mismo que vencido dejo como resultado la manifestación de interés en participar de 19 proponentes, razón por la cual se llevó a cabo Audiencia de Sorteo en la cual resultaron escogidos los diez (10) interesados, que a continuación se relacionan:

#	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	# INSCRIPCIÓN EN SECOP II
1	SEL Proyectar	900864269	7
2	UNISAPIENZA	805001162	8
3	360 GRADOS CONSULTORES SAS	900603409	12
4	CORPDESARROLLO	900356183	24
5	ASECUM	830076389	31
6	KAPITAL INTERNATIONAL BUSINESS SCHOOL	9006224053	37
7	CRECE SAS	830143378	43
8	UNIVERSIDAD MARIANA	800092198	46
9	FUNVIFRA	812006863	53

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-2021-7

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar las capacitaciones (cursos, seminarios, talleres, diplomados) contempladas en el del plan institucional de capacitaciones, bienestar social incentivos, así como también en dictar diplomados a los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable.

#	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	# INSCRIPCIÓN EN SECOP II
10	FUNDACION EDUCATIVA CES	805019956	65

Que el día 28 de julio de 2021, a las 11:59 p.m., se cerró el plazo para la entrega de ofertas, presentándose 4 proponentes, los que a continuación se relacionan:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA RADICACIÓN
1	UNISAPIENZA	26/07/2021 9:34 PM
2	CORPDESARROLLO	28/07/2021 6:39 PM
3	360 GRADOS CONSULTORES SAS	28/07/2021 8:36 PM
4	UNIVERSIDAD MARIANA	28/07/2021 10:21 PM

Que una vez efectuado el procedimiento de evaluación de requisitos técnicos, financieros, jurídicos y ponderables se obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	UNISAPIENZA	NO CUMPLE
2	CORPDESARROLLO	NO CUMPLE
3	360 GRADOS CONSULTORES SAS	NO CUMPLE
4	UNIVERSIDAD MARIANA	NO CUMPLE

Que mediante Acta No. 164 del 03 de agosto de 2021, se requirió a los proponentes relacionados que no cumplían, allegar la documentación pertinente para efectos de subsanar sus propuestas en cuanto a requisitos habilitantes.

Que el día 06 de agosto de 2021, a las 11:59 p.m., venció el plazo brindado a los proponentes para allegar la documentación requerida.

Que presentado el informe de subsanabilidad por parte de la Secretaria Gestora, mismo que se acoge por el comité asesor y evaluador en el Acta No. 169 de 13 de agosto se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	UNISAPIENZA	CUMPLE
2	CORPDESARROLLO	CUMPLE
3	360 GRADOS CONSULTORES SAS	NO CUMPLE
4	UNIVERSIDAD MARIANA	NO CUMPLE

Que verificada la subsanación, el comité asesor y evaluador, procedió en Audiencia a establecer el proponente al cual se le adjudicaría el proceso, tomando en cuenta el informe de ponderables, acorde con el pliego de condiciones en su Capítulo V "*Evaluación y puntaje de la oferta*", de donde se constató que el mayor puntaje obtenido de 89,431% correspondió a la propuesta de la **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SAPIENZA** identificado con Nit No. 805001162, representada legalmente por **JHON HENRY CASTILLO PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.012.333.831 de Bogotá D.C**,** sin variación alguna después de haber subsanado en el término legal brindado; puntuaciones que se encontraban previamente publicadas como "*Factores de Escogencia y Ponderación*" a la espera del cumplimiento

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-2021-7

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar las capacitaciones (cursos, seminarios, talleres, diplomados) contempladas en el del plan institucional de capacitaciones, bienestar social incentivos, así como también en dictar diplomados a los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable.

de requisitos habilitantes por parte de los proponentes requeridos, y que a continuación se relaciona:

PROPONENTES HABILITADOS

No.	Proponente Habilitado	(Vi) PROPUESTA ECONOMICA	P.O.	Dif Med	5.3. PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD Max (20 puntos)	5.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Max (5 puntos)	5,5 INFRAESTRUCTURA Max (5 puntos)	OFERTA ECONOMICA Max (70 puntos)	TOTAL
1	CORPORACION TECNOLOGICA DE EDUCACION SUPERIOR –SAPIENZA	164.896.000,00		1.992.000,00	20,00	5	5,00	59,43	89,431
2	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TECNOLOGICO Y ECONOMICO DE COLOMBIA	173.225.000,00		6.337.000,00	10,00	0	-	56,57	66,574

**Solo se relacionan los proponentes habilitados*

Que el Municipio de Pasto, dio cumplimiento al trámite previsto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2021-7, verificando el cumplimiento de lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, y en el cronograma del proceso.

Que el comité asesor evaluador le recomienda al Director del Departamento Administrativo de contratación Pública del municipio, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-2021-7, cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LAS CAPACITACIONES (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS) CONTEMPLADAS EN EL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES, BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN DICTAR DIPLOMADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, al proponente **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SAPIENZA** identificado con Nit No. 805001162, representada legalmente por **JHON HENRY CASTILLO PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.012.333.831 de Bogotá D.C, por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($164.896.000,00) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección de Menor Cuantía No. SA-2021-7 cuyo objeto es : EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LAS CAPACITACIONES (CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, DIPLOMADOS) CONTEMPLADAS EN EL DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES, BIENESTAR SOCIAL INCENTIVOS, ASÍ COMO TAMBIÉN EN DICTAR DIPLOMADOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, al proponente **CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR – SAPIENZA** identificado con Nit No. 805001162, representada legalmente por **JHON HENRY CASTILLO PULIDO** identificado con cedula de ciudadanía número 1.012.333.831 de Bogotá D.C, por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($164.896.000,00) M/CTE.**

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-2021-7

OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a realizar las capacitaciones (cursos, seminarios, talleres, diplomados) contempladas en el del plan institucional de capacitaciones, bienestar social incentivos, así como también en dictar diplomados a los funcionarios de la alcaldía municipal de Pasto, mediante la modalidad de monto agotable.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al adjudicatario que deberá proceder a: **1.** La entrega y aprobación de hojas de vida del equipo de trabajo según las especificaciones del Anexo 1 – Anexo Técnico, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop-ll; **2.** Se solicita al contratista seleccionado allegue la relación de costo/valores a cobrar por cada uno de los ítems (21 items) de las capacitaciones a realizar, contenidos en el Anexo 1 – Anexo Técnico; y **3.** A la suscripción del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

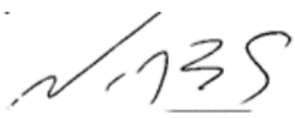
ARTÍCULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, el pliego de condiciones, la propuesta final presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que harán parte integral del mismo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se comunicara a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ll.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa de conformidad a lo previsto en el artículo 77 de Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto, a los diecinueve (19) días del mes de agosto, del año dos mil veintiuno (2021).



NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyectó: Sofía A. Castillo Rúales
Abogada- DACP